

RESOLUCIÓN No. 02919

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 2605, 3056, 3864 y 5867 de 2011, Resolución 85 y 228 de 2014 del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Ambiente, y se toman otras determinaciones”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8° del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3° y el artículo 6° de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que la Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual mediante memorando 2014EE115778 del 11/07/2014, solicitó la derogación del procedimiento 126PM04-PR85 “Operación del Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire de la Secretaría Distrital de Ambiente”, lo anterior, para cerrar el hallazgo 2.1.2 de la contraloría en la Visita fiscal de 2013 al “Seguimiento a la Red de Monitoreo de la Calidad del Aire de Bogotá-RMCAB, D.C., con respecto al protocolo para el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire”, ya que las actividades relacionadas en el protocolo se incluyeron en el procedimiento de “Operación de la RMCAB - 126PM04-PR04”, el cual fue modificado y aprobado mediante Resolución 228 del 24 de enero de 2014.

RESOLUCIÓN No. 02919

Que la Oficina de Control Interno mediante memorando 2014IE100831 del 17/06/2014, solicitó la actualización del procedimiento 126PE01-PR08 “Plan de Mejoramiento Institucional” debido a la modificación del objetivo, alcance, insumos, normatividad, responsabilidad y autoridad, lineamientos de operación y se incluyen nuevas actividades. Así mismo, se solicitó la actualización del procedimiento 126PE01-PR07 “Seguimiento” debido a la modificación del objetivo, alcance, lineamientos de operación y actividades del procedimiento. Así mismo se adecua el anexo conforme a la información requerida para la ejecución del procedimiento.

Que la Dirección de Gestión Ambiental mediante memorando 2014IE111725 del 07/07/2014, solicitó la derogación del procedimiento 126PM03-PR15 “Dirección y Coordinación de la ATA en el Territorio Rural del D.C”, lo anterior, sustentado en que el plan de desarrollo Bogotá Humana (2012-2016), Acuerdo 489 del 12 de junio de 2012, definió que la responsabilidad de la Asistencia Técnica Agropecuaria ATA, estará en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Económico, lo que indica que la competencia directa de ésta ya no se encuentra en la SDA. Cabe resaltar que la SDA continua desarrollando acciones de gestión ambiental en la ruralidad lo cual está establecido como función misional de la SDA a través de su procedimiento 126PM03-PR26 titulado “Reconversión Sistemas productivos gobernanza del agua para la sostenibilidad ambiental rural D.C”, con el cual se atiende el sector rural desde el punto de vista ambiental en la reducción de impactos ambientales de la actividad agropecuaria y la vida campesina y de esta manera se vinculan familias campesinas en procesos de reconversión de sistemas productivos afines a la conservación de la biodiversidad, los suelos y el agua

Que de los procedimientos solicitados por la Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual mediante memorando 2014IE71860 del 05/05/2014, se incluirá la actualización de los procedimientos 126PM04-PR102 “Monitoreo y revisión rutinaria de la operación del analizador de Dióxido de Azufre (SO₂)” y 126PM04-PR04 “Operación de la Red de Monitoreo y Calidad de Aire de Bogotá” debido a la necesidad de ajustar dichos procedimientos a la solicitud que hemos efectuado ante el IDEAM para acreditarnos en la ISO 17025; una vez realizada la auditoría interna por parte de la Oficina de Control Interno durante el 26 y el 28 de marzo de 2014.

Que una vez verificadas las modificaciones y derogaciones se tiene que, mediante Resolución 2605 Mayo 6 de 2011 se adoptó la versión 1.0 del procedimiento 126PM04-PR85 “Operación del Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire de la Secretaría Distrital de Ambiente”

Que mediante Resolución 3056 de 26 Mayo de 2011 se adoptó la versión 1.0 del procedimiento 126PE01-PR08 “Plan de Mejoramiento Institucional”.

Que mediante Resolución 3864 de Junio de 2011 se adoptó la versión 2.0 del procedimiento 126PE01-PR07 “Seguimiento”.

Que mediante Resolución 5867 Octubre 11 de 2011 se adoptó la versión 3.0 del procedimiento 126PM03-PR15 “Dirección y Coordinación de la ATA en el Territorio Rural del D.C”

Que mediante Resolución 85 del 08 de enero de 2014 se adoptó la versión 1.0 del procedimiento 126PM04-PR102 “Monitoreo y revisión rutinaria de la operación del analizador de Dióxido de Azufre (SO₂)”

RESOLUCIÓN No. 02919

Que mediante Resolución 228 del 24 de enero de 2014 se adoptó la versión 6.0 del procedimiento 126PM04-PR04 “Operación de la Red de Monitoreo y Calidad de Aire de Bogotá”.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. – Modificar el parcialmente el artículo primero de la Resolución 2605 Mayo 6 de 2011, en el sentido de derogar procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO	Operación del Sistema de Vigilancia de Calidad del Aire de la Secretaría Distrital de Ambiente	126PM04-PR85	1.0

ARTÍCULO 2. – Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución 3056 de 26 Mayo de 2011, en el sentido de derogar la versión 1.0 adoptar la versión 2.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
CONTROL Y MEJORA	Plan de Mejoramiento Institucional	126PE01-PR08	2.0

ARTÍCULO 3.- Modificar el artículo quinto de la Resolución 3864 de Junio de 2011, en el sentido de derogar la versión 2.0 adoptar la versión 3.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
CONTROL Y MEJORA	Seguimiento	126PE01-PR07	3.0

ARTÍCULO 4.- Modificar parcialmente el artículo quinto de la Resolución 5867 Octubre 11 de 2011, en el sentido de derogar el procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL	Dirección y Coordinación de la ATA en el Territorio Rural del D.C	126PM03-PR15	3.0

ARTÍCULO 5.- Modificar parcialmente el artículo quinto de la Resolución 85 del 08 de enero de 2014, en el sentido de derogar la versión 1.0 adoptar la versión 2.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO	Monitoreo y revisión rutinaria de la operación del analizador de Dióxido de Azufre (SO ₂)	126PM04-PR102	2.0

RESOLUCIÓN No. 02919

ARTÍCULO 6.- Modificar el artículo cuarto de la Resolución 228 del 24 de enero de 2014, en el sentido de derogar la versión 6.0 adoptar la versión 7.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

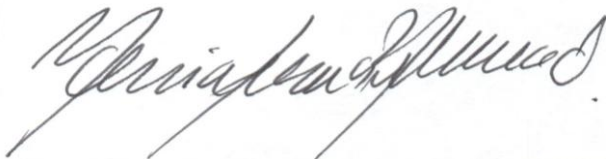
PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
EVALUACIÓN CONTROL SEGUIMIENTO	Y Operación de la Red de Monitoreo y Calidad de Aire de Bogotá	126PM04- PR04	7.0

ARTÍCULO 7.- La difusión de la modificación y adopción de los procedimientos está a cargo de la Directora de Control Ambiental, de la Jefe de la Oficina de Control Interno, de la Directora de Gestión Ambiental y del Subdirector de Calidad del Aire Auditiva y Visual, responsables de los procesos y procedimientos aquí descritos.

ARTÍCULO 8.- Publicación. La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-ISolucion.

ARTÍCULO 9.- Vigencias y Derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica parcialmente las Resoluciones 2605, 3056, 3864 y 5867 de 2011, Resolución 85 y 228 de 2014.

Dado en Bogotá a los 13 días del mes de agosto del 2014



Maria Susana Muhamad Gonzalez
DESPACHO DEL SECRETARIO

(Anexos):

Elaboró: Luz Mary Palacios Castillo	C.C: 52928105	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	15/07/2014
Revisó: Luz Mary Palacios Castillo	C.C: 52928105	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	15/07/2014
Aprobó: Lucila Reyes Sarmiento	C.C: 35456831	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION:	13/08/2014



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 02919